

EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ASISTENCIA SANITARIA A CIUDADANAS ANDALUZAS, DE LA BASE DE DATOS BDU, PARA LA DETECCIÓN PRECOZ DEL CÁNCER DE MAMA MEDIANTE MAMOGRAFÍA EN UNIDADES MÓVILES DE DIAGNÓSTICO HOMOLOGADAS. 5101/2026

INFORME JUSTIFICATIVO DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN QUE COMPLETA LA INFORMACION RELATIVA A LA DISTRIBUCION DE COSTES RECOGIDA EN LA MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL EXPEDIENTE Y EN EL PCAP.

PRIMERO.- Con fechas 14 de abril, 25 y 29 de mayo de 2026, se emitió informe por la Asesoría Jurídica del SAS, en relación al PCAP que va a regir la contratación **del servicio de asistencia sanitaria a ciudadanas andaluzas, de la base de datos BDU, para la detección precoz del cáncer de mama mediante mamografía en unidades móviles de diagnóstico homologadas.**

En el PCAP, en el apartado 8 del Cuadro Resumen, se recoge entre otros el resumen de costes directos e indirectos, el valor estimado del contrato y la determinación del precio en el siguiente sentido:

8. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN, ANUALIDADES, VALOR ESTIMADO, SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO, REVISIÓN DE PRECIOS, PARTIDA PRESUPUESTARIA.

Presupuesto base de licitación (PBL): 9.149.640 €.

IVA: exento de IVA.

Este presupuesto se ha calculado atendiendo a los precios del mercado del sector de la asistencia sanitaria diagnóstica móvil y a los costs reales estimados para la ejecución del objeto del contrato.

Precio unitario por prueba: 19 €/prueba (exento de IVA).

Número máximo de pruebas estimadas durante el período de ejecución: 481.560.

Resumen de los costes directos e indirectos:

Con objeto dar cumplimiento al apartado 2 del artículo 100 de la LCSP, en el que se determina que el presupuesto base de licitación se desglosará indicando los costes directos e indirectos y otros eventuales calculados para su determinación, se ha considerado adecuada la metodología de cálculo establecida por Juan Carlos Gómez Guzmán en su Blog de Auditoría de Auditoría de Costes y Precios de Contratos.



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FLORINDA RODRIGUEZ VAZQUEZ	08/07/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmR3HQ5TL7BVXHZS49XKUTTXW7R	PÁG. 1/13	



Para determinar la estructura de costes del precio de licitación, vamos a considerar los datos de estructura de costes de las empresas, a partir de las ratios sectoriales de sociedades no financieras que publica la Central de Balances del Banco de España (http://app.bde.es/rss_www/). Estos datos referidos a las empresas son objetivos y fiables y proceden de la Base de datos RSE (ratios sectoriales de sociedades no financieras). Banco de España (Central de Balances) / Registros de España (Registros Mercantiles-CPE) / Comité Europeo de Centrales de Balances.

Del conjunto de las ratios que se publican, se encuentran algunos que son de utilidad para el cálculo objeto del presente informe, como son: la cifra de negocios, los gastos de personal, el resultado económico bruto y el resultado económico neto (beneficio de la explotación o llamado beneficio industrial por la LCSP/2017), que incluye implícitamente los gastos de estructura o de explotación y que se pueden deducir.

BANCODE ESPAÑA
Eurosistema



Ratios Sectoriales de las Sociedades no Financieras

Datos en %

País: España

Año: 2023

Sector de actividad (CNAE): Q869 Otras actividades sanitarias

Tamaño (cifra neta de negocio): Menos de 10 millones €

Tasa de cobertura (% número de empresas): No disponible

Tasa de cobertura (% número de empleados): No disponible

Ratio	Nombre de Ratio	Empresas	Q1	Q2	Q3 ⁽¹⁾
Costes operativos, beneficios y rentabilidades					
R01	Valor añadido / Cifra neta de negocios	5462	24,55	45,45	65,17
R02	Gastos de personal / Cifra neta de negocios	5462	13,91	33,48	54,33
R03	Resultado económico bruto / Cifra neta de negocios	5462	1,66	8,00	17,54

Al objeto de consultar las ratios sectoriales de las empresas que podrían ser futuras licitadoras del expediente servicio de exploraciones mamográficas para la población andaluza, en unidades móviles de diagnóstico homologadas, se ha consultado el apartado: Consultar ratios sectoriales por ejercicio, tamaño, y actividad, considerado el **sector de actividad (CNAE): Q869 Otras actividades sanitarias** y “Menos de 10 millones” para la cifra de negocio.

El informe de ratios que se muestra corresponde al ejercicio 2023 (último publicado).

De las 29 ratios que muestra el informe, se han utilizado para realizar los cálculos el R01, R02 y R03.

Partiendo del importe de las ratios anteriores, la propuesta de desglose del precio base de licitación es la siguiente:

- El valor de R01: valor añadido sobre la cifra de ventas, es igual al 45,45% que desde el punto de vista contable equivale al margen neto de la venta.
- El coste de las ventas es del $100\% - 45,45\% = 54,55\%$

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FLORINDA RODRIGUEZ VAZQUEZ	08/07/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmR3HQ5TL7BVXHS49XKUTTXW7R	PÁG. 2/13	



(Costes directos más los gastos generales de fabricación (amortización, mantenimiento, servicios exteriores, suministros...)).

- Gastos de estructura:

Dado que el valor de R03 (resultado de la explotación o beneficio industrial) es igual a 8,00 %.

Los costes de estructura vienen determinados por la diferencia entre el valor añadido o margen bruto y el beneficio industrial= 45,45% - 8%= 37,45%

En la siguiente tabla se muestran los cálculos realizados desglosando el importe de la licitación utilizando la metodología descrita anteriormente, partiendo de las ratios objetivas que muestra la Central de Balances para las empresas del sector, para un presupuesto base de licitación de **9.149.640 €**.

Cifra de ventas:		
Actividad Q869 Otras actividades sanitarias		
	%	(€)
(a) Valor de las ventas = (b)- (c) - (d)	100	9.149.640,00 €
R01: Valor añadido / cifra neta de negocios	45,45	4.158.511,38 €
R02: Gastos de personal / cifra neta de negocios	33,48	3.063.299,47 €
(b) Total coste de ventas = costes directos + GGF ((a)- R01)	54,55	4.991.128,62 €
(c) Gastos generales de estructura = (a)-(b)-(d)	37,45	3.426.540,18 €
(d) R03 Resultado de explotación/beneficio industrial	8	731.971,20 €

De este modo la estructura de costes del servicio queda del siguiente modo, para los cuatro años de ejecución del contrato:

COSTES SERVICIO	
Costes directos de personal	3.063.299,47 €
Otros costes directos	1.927.829,15 €
Costes Indirectos	3.426.540,18 €
Beneficio industrial	731.971,20 €
Total costes servicio	9.149.640,00 €

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FLORINDA RODRIGUEZ VAZQUEZ	08/07/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmR3HQ5TL7BVXHZS49XKUTTXW7R	PÁG. 3/13	



IVA	0,00 €
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	9.149.640,00 €

La estructura de costes viene dada por los siguientes conceptos:

A. Costes Directos: (54,55% del PBL)

Incluye:

• Costes Directos de Personal:

- Personal de la unidad móvil.
- Personal que traslada la unidad móvil.
- Personal para gestión del contrato.

Para la estimación de los costes de personal se tiene en cuenta el nivel de formación y experiencia exigido en el PPT, respetando la Resolución de 23 de abril de 2024, de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, de inscripción y publicación del Acuerdo de la Comisión Paritaria del Convenio colectivo del sector de empresas de hospitalización, internamiento, consultas, asistencia y laboratorios de análisis clínicos para Sevilla y provincia, interpretando la categoría profesional del anexo I (Tablas Salariales de los años 2023, 2024 y 2025).

Se suele estimar en torno al 60 % de los costes directos. En este caso equivale al 61.37 %. Incluye retribuciones salariales de los Técnicos en imagen, celadores y conductores, cotizaciones a la Seguridad Social a cargo del empleador, pluses de movilidad, dietas y pernoctaciones del personal técnico mínimo asignado a la flota, calculados en cumplimiento de los convenios colectivos sectoriales aplicables.

• Otros Costes Directos (Costes Directos de Operación y Logística):

- Equipamiento para alojar en la unidad móvil.
- Unidad carrozada móvil.
- Equipos de Protección Individual y colectiva de los trabajadores.
- Materiales diversos necesarios para prestar el servicio.
- Transporte.
- Medios auxiliares del servicio.
- Dietas y gastos asociados al servicio.

Para la estimación de estos costes se ha tenido en cuenta las exigencias recogidas en el PPT tanto para las unidades móviles como para el mamógrafo (las prescripciones exigidas corresponden a un equipo de altas prestaciones).

Equipamiento para alojar en la unidad móvil y unidad móvil carrozada (Amortización técnica y mantenimiento preventivo/correctivo de los mamógrafos digitales y vehículos), auditorías de protección radiológica y controles de calidad físico-médica, consumo de combustibles y grupos electrógenos, así como los sistemas de conectividad móvil segura para el volcado de imágenes, según se describe en el PPT.

B. Costes Indirectos (Gastos Generales de Estructura): (37,45 %):

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FLORINDA RODRIGUEZ VAZQUEZ	08/07/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmR3HQ5TL7BVXHS49XKUTTXW7R	PÁG. 4/13	



- Otros transportes.
- Maquinaria auxiliar.
- Apoyo de personal de dirección, técnico y/o administrativo
 - Gasto de las oficinas centrales/delegación.
 - Financiación.
 - Gastos no imputables a un centro o central/delegación.
 - Impuestos indirectos.

Este porcentaje se justifica por la elevada complejidad estructural y organizativa del servicio dado que requiere de una sede centralizada para la gestión integrada de las agendas del programa de cribado regional, la coordinación logística con los Distritos de Atención Primaria del Servicio Andaluz de Salud para el intercambio de información necesaria para crear las agendas de citación en los distintos destinos de las unidades móviles, los costes de sustitución inmediata de personal para asegurar la continuidad del servicio, y los costes derivados de la cobertura de responsabilidad civil profesional y certificaciones de calidad exigidas.

C. Beneficio industrial (8 %).

Margen de ganancia para el adjudicatario del servicio calculado para retribuir el riesgo y ventura de la inversión de capital inicial, la movilización de activos tecnológicos avanzados y la asunción de los costes de explotación durante los 4 años de vigencia del contrato.

Se detallan, a continuación, los importes unitario y total desagregados según los conceptos descritos:

Concepto Económico	%	Coste Unitario	Importe Anual	Importe Total (4 años)
Costes Directos (Personal y Otros)	54,55%	10,36 €	1.247.782,15 €	4.991.128,62 €
Costes Indirectos (Gastos Generales de Estructura)	37,45%	7,12 €	856.635,05 €	3.426.540,18 €
Beneficio Industrial	8,00%	1,52 €	182.992,80 €	731.971,20 €
PRECIO TOTAL (UNITARIO Y PBL)	100,00%	19,00 €	2.287.410,00 €	9.149.640,00 €

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FLORINDA RODRIGUEZ VAZQUEZ	08/07/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmR3HQ5TL7BVXHZS49XKUTTXW7R	PÁG. 5/13	



Valor estimado del contrato: el importe del valor estimado incluido el presupuesto base licitación, prórroga y modificación es de: TRECE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS (13.266.978 €):

- Prórroga por 12 meses por importe de DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS DIEZ EUROS (2.287.410,00 €)
- Modificación del 20% del importe inicial del contrato, cuya cantidad asciende a UN MILLÓN OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO EUROS (1.829.928,00 €)

Sistema de determinación del precio:

De conformidad con el artículo 102 de la LCSP, el precio de este contrato será cierto.

La determinación del precio se realiza de forma estimada, por precio unitario.

Se toman como referencia:

- El precio unitario del contrato del expediente anterior CC. 5003/20, fijado en 17,61 €. En el citado expediente el precio unitario en la licitación se estableció en 22 €, para una población diana de 258.536 mujeres.
- Expedientes de características similares.
Se localiza un contrato de servicio para la realización de exploraciones mamográficas en unidad de exploración móvil dentro del programa de detección precoz de cáncer de mama de la comunidad autónoma de Castilla y León.

Teniendo en cuenta que Castilla y León es una comunidad autónoma con una superficie similar a la de Andalucía, pero con una población que equivale a la tercera parte de la de la comunidad autónoma andaluza, la dispersión geográfica para la prestación de este servicio es mucho mayor, y la población diana es significativamente menor.

Esta licitación contrata la realización de 35.205 mamografías, con una unidad móvil, con un plazo de ejecución de 3 años (prorrogable 2 años más) y con un precio unitario de 24 €.

Finalmente, se ha adjudicado por un importe unitario de 21,95 € según resolución de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León.

De este modo, se estima el precio unitario de prestación del servicio en 19,00 €, teniendo en cuenta factores como:

- La dispersión geográfica.
- El nº de mamografías a realizar.
- Los medios necesarios para la prestación del servicio.

El análisis se detalla en el apartado siguiente:

Se obtiene el precio del contrato teniendo en cuenta que la población diana (aportada por la Dirección General de Asistencia Sanitaria, DGAS) es citada cada dos años y que se estima que el % de pruebas realmente realizadas frente a las mujeres citadas es de un 80 % (no todas las mujeres acuden a la cita para realizarse la prueba).

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FLORINDA RODRIGUEZ VAZQUEZ	08/07/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmR3HQ5TL7BVXHZS49XKUTTXW7R	PÁG. 6/13	



El precio unitario de prestación del servicio está exento de IVA por tratarse de una prestación sanitaria.

Esta exención del IVA viene determinada por aplicación del Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, en su artículo 20, exenciones en operaciones interiores, donde en su apartado 3º indica:

“3º La asistencia a personas físicas por profesionales médicos o sanitarios, cualquiera que sea la persona destinataria de dichos servicios.

A efectos de este impuesto tendrán la condición de profesionales médicos o sanitarios los considerados como tales en el ordenamiento jurídico y los psicólogos, logopedas y ópticos, diplomados en centros oficiales o reconocidos por la Administración.

La exención comprende las prestaciones de asistencia médica, quirúrgica y sanitaria, relativas al diagnóstico, prevención y tratamiento de enfermedades, incluso las de análisis clínicos y exploraciones radiológicas.”

Cumpléndose en este caso las condiciones de asistencia a personas físicas, incluidas las exploraciones radiológicas como lo son las mamografías, y por profesionales médicos o sanitarios, considerándose como tal a los técnicos especialistas en Radiodiagnóstico.

SEGUNDO.- Remitido el expediente a fiscalizar, la Intervención General con fecha 10 de junio de 2026, emite informe fiscal disconformidad y solicita entre otros aspectos que se justifique la adecuación del presupuesto base de licitación a los precios del mercado, en concreto el informe indica:

La justificación aportada descansa esencialmente en la referencia al precio unitario establecido en el contrato del expediente anterior y en otro expediente de características similares tramitado por la Administración de Castilla y León, sin que se identifiquen ni analicen los costes que integran la prestación objeto del presente contrato ni se incorpore un desglose de los elementos económicos tenidos en cuenta para la determinación del precio unitario.

Tratándose de un contrato con presupuesto configurado mediante precios unitarios, la adecuación de éstos al mercado debe sustentarse en una estimación razonada de los costes asociados a la ejecución de las prestaciones definidas en los PPT

TERCERO.- A efectos de atender el informe fiscal se emiten memorias por parte de la Jefa de Servicio de Mantenimiento y Electromedicina, siendo la última de fecha 6 de julio de 2026. Esta memoria completa la información aportada sobre la distribución de costes para la determinación del precio unitario y en ese sentido recoge lo siguiente:

Se han estimado 481.560 mamografías a realizar durante cuatro años, (120.390 mamografías en un año) realizadas empleando 7 unidades móviles equipadas con mamógrafos digitales con tomosíntesis, para dar cobertura a municipios de seis provincias de la comunidad autónoma andaluza.

El precio unitario se ha determinado mediante un análisis de costes que contempla la alta especialización tecnológica exigida para los equipos, las condiciones laborales del personal y el elevado número de pruebas a realizar durante la vigencia del contrato, buscando garantizar la viabilidad económica del servicio.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FLORINDA RODRIGUEZ VAZQUEZ	08/07/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmR3HQ5TL7BVXH5ZS49XKUTTXW7R	PÁG. 7/13	



El estudio económico se ha elaborado considerando todos los recursos humanos, materiales y organizativos necesarios para la prestación integral del servicio, incluyendo:

- Personal sanitario, de logística y de apoyo.
- Vehículos sanitarios y su mantenimiento.
- Equipamiento radiológico digital con tomosíntesis.
- Sistemas informáticos y comunicaciones.
- Seguros, control de calidad.
- Gastos generales de estructura.
- Beneficio industrial del adjudicatario.

Para la determinación del precio se ha considerado la siguiente distribución de costes:

COSTES DIRECTOS	54,55 %
PERSONAL	
TER (9)	
conductores/ operadores (7)	
plus movilidad, dietas	
EXPLOTACION/LOGISTICA	
EQUIPAMIENTO RADIOLOGICO (7)	
Amortizacion mamógrafo	
Software / licencias	
UNIDAD MOVIL (7)	
Amortizacion vehículo	
Mantenimiento y reparaciones	
DESPLAZAMIENTO Y SUMINISTROS	
Fungibles	
Combustible	
COSTES INDIRECTOS	37,45 %
Sistemas de información	
Gastos generales /calidad/soporte	
Seguros. Protección radiológica	
Dirección y administración	
BENEFICIO INDUSTRIAL	8 %

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FLORINDA RODRIGUEZ VAZQUEZ	08/07/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmR3HQ5TL7BVXHZS49XKUTTXW7R	PÁG. 8/13	



Para la determinación de los costes de personal se han tenido en cuenta los convenios colectivos sectoriales vigentes y aplicables. Dado que no existe convenio aplicable a nivel autonómico, se toman como referencia los de la provincia de Málaga, por ser la provincia que aporta mayor número de municipios y de población invitada a participar en el Plan de Detección Precoz de Cáncer de mama.

El dimensionamiento de los costes de personal se ha estructurado atendiendo a la naturaleza funcional de cada categoría profesional requerida para la prestación:

- **Personal Técnico y Administrativo:** Se toman como base reguladora las tablas salariales del Convenio Colectivo de Clínicas y Sanatorios Privados de Málaga vigente. El personal técnico se encuadra en el Grupo IV Técnicos Especialistas en Radiodiagnóstico y el personal de apoyo en el Grupo de Personal Administrativo.
- **Personal de Conducción:** Para los conductores encargados del traslado y posicionamiento de las unidades móviles, se aplica el Convenio Colectivo de Transporte de Viajeros por Carretera de la provincia de Málaga, encuadrados bajo la categoría profesional de Conductor/a.

Se han considerado los conceptos de salario base, pagas extraordinarias y los pluses obligatorios según convenio (tales como plus de transporte). Del mismo modo, se han incorporado los costes específicos vinculados a la modalidad del servicio:

1. **Plus de Radiación / Peligrosidad:** Aplicado sobre el personal técnico por el manejo continuado de mamógrafos digitales con tomosíntesis.
2. **Plus de Disponibilidad:** Aplicado para el personal operativo (técnicos y conductores) debido a los desplazamientos diarios intermunicipios exigidos por la planificación del servicio.
3. **Carga Social de la Empresa:** Se aplica un tipo impositivo del 33,50% en concepto de cotizaciones a la Seguridad Social a cargo de la empresa.

De este modo, **el desglose de los costes de personal** queda del siguiente modo:

A. Personal Directo (Imputado al 54,55% de Costes Directos).

- **Técnicos Especialistas en Radiodiagnóstico (9 profesionales):** Con un salario bruto anual por profesional de 27.500,00 € (incluyendo plus de radiación e itinerancia), el coste unitario empresa se sitúa en 36.712,50 €. El cómputo global anual para los 9 técnicos asciende a 330.412,50 €.
- **Conductores de Unidad Móvil (7 profesionales):** Con un salario bruto anual de 26.000,00 € (incluyendo plus de disponibilidad y dietas de kilometraje), el coste unitario para la empresa es de 34.710,00 €. El cómputo global anual para los 7 conductores asciende a 242.970,00 €.

El coste de personal directo es de 573.382,50 €.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FLORINDA RODRIGUEZ VAZQUEZ	08/07/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmR3HQ5TL7BVXHZS49XKUTTXW7R	PÁG. 9/13	



Forman parte, también, de los costes directos: la amortización tecnológica y de los vehículos, fungibles, combustible y mantenimiento de los equipos y unidades móviles.

B. Personal Indirecto (Imputado al 37,45% de Costes Indirectos).

Este personal realiza funciones estructurales, citación y soporte.

De nuevo, se toman como base reguladora las tablas salariales del Convenio Colectivo de Clínicas y Sanatorios Privados de Málaga vigente, el personal de administración se encuadra en el **Grupo de Personal Administrativo**.

- **Personal de Administración (3 profesionales):** Con un salario bruto anual de 20.500,00 €, el coste unitario empresa se cifra en 27.367,50 €. La partida anual para este grupo se estima en **82.102,50 €**.
- **Responsable / Coordinador del Servicio (1 profesional):** Con un salario bruto anual de 31.000,00 € bajo la categoría de Titulado Medio/Gestor, su coste anual asciende a **41.385,00 €**.

El coste total para Personal Indirecto asciende a 123.487,50 €.

El resto de la partida de costes indirectos corresponde a: Sistemas de información, seguros y gastos generales.

Se detallan, a continuación, el resto de las partidas que forman parte de la distribución de **costes directos**:

C. AMORTIZACIONES:

- **Mamógrafos Digitales con Tomosíntesis (3D):** Equipos de alta tecnología para los que se estima una inversión amortizada de 55.000,00 € anuales por equipo. Para los 7 mamógrafos, la partida de amortización tecnológica asciende a **385.000,00 €/año**.
- **Unidades Móviles (Vehículos y Carrozado Especial):** Estructuras adaptadas con aislamiento plomado (protección radiológica), sistemas de nivelación hidroneumática y climatización controlada. Se calcula una amortización de 21.000,00 € anuales por vehículo. Para las 7 unidades, la partida es de **147.000,00 €/año**.

D. MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACION DE MAMOGRAFOS:

Incluye los controles de calidad física de la Unidad Técnica de Protección Radiológica (UTPR) exigidos por ley, calibraciones diarias del detector de tomosíntesis y mantenimiento preventivo/correctivo del fabricante con sustitución de piezas (incluido el tubo de rayos X). Se asignan 8.500,00 € anuales por mamógrafo, sumando **59.500,00 €/año**.

E. MANTENIMIENTO UNIDADES MOVILES:

Revisiones mecánicas de las cabezas tractoras y chasis rígidos, inspecciones técnicas (ITV), mantenimiento preventivo del grupo electrógeno de respaldo y revisión de los sistemas de climatización industrial para salas de examen. Se calculan 3.200,00 € anuales por unidad, sumando **22.400,00 €/año**.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FLORINDA RODRIGUEZ VAZQUEZ	08/07/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmR3HQ5TL7BVXHZS49XKUTTXW7R	PÁG. 10/13	



F. COMBUSTIBLE: Gasóleo para el desplazamiento diario intermunicipios por la geografía andaluza y estabilización de los sistemas mediante el uso de generadores autónomos en puntos de screening sin acometida eléctrica fija. Gasto estimado de **35.000,00 €/año** para la flota.

G. MATERIAL FUNGIBLE SANITARIO Y DE DESINFECCIÓN: 25.499,65 €/año.

Del mismo modo, se distribuyen en la partida de **costes indirectos**, además de los de personal indirecto, los siguientes conceptos:

H. SISTEMAS DE INFORMACION:

Engloba sistemas de almacenamiento, conectividad segura y software de gestión de citas y notificaciones. Gasto estimado de 192.500 €/año.

I. CIBERSEGURIDAD Y SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL MEDICA Y DEL SERVICIO:

Gasto estimado de 203.000 €/año.

J. GASTOS GENERALES Y DE ESTRUCTURA:

Engloba alquiler de oficinas, suministros (electricidad, agua, conectividad fija), amortización de equipos informáticos de oficina, licencias de software de gestión, pólizas de seguros a todo riesgo para los vehículos pesados, así como seguros de contingencias por paralización de actividad.

Gasto estimado de 337.647,55 €/año.

EL DESGLOSE DE COSTES anual, detallado por partidas, queda del siguiente modo:

COSTES DIRECTOS	54,55%
PERSONAL DIRECTO	573.382,50 €
AMORTIZACION MAMOGRAFOS	385.000,00 €
MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACION MAMOGRAFOS	59.500,00 €
AMORTIZACION UNIDADES MOVILES	147.000,00 €
MANTENIMIENTO UNIDADES MOVILES	22.400,00 €
COMBUSTIBLE	35.000,00 €
MATERIAL FUNGIBLE	25.499,65 €

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FLORINDA RODRIGUEZ VAZQUEZ	08/07/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmR3HQ5TL7BVXHZS49XKUTTXW7R	PÁG. 11/13	



COSTES INDIRECTOS	37,45%
PERSONAL INDIRECTO	123.487,50 €
SISTEMAS DE INFORMACION	192.500,00 €
CIBERSEGURIDAD Y SEGUROS	203.000,00 €
GASTOS GENERALES Y DE ESTRUCTURA	337.647,55 €
BENEFICIO INDUSTRIAL (8%)	182.992,80 €
PRESUPUESTO TOTAL ANUAL	2.287.410,00 €

Teniendo en cuenta que el nº total de pruebas/año estimadas asciende a **120.390 pruebas/año**, según los cálculos realizados para la población en el rango de edad considerado a invitar, se obtiene:

IMPORTE UNITARIO, por prueba: 19 €

De este modo, los importes totales (1 y 4 años) y unitario, desagregados según los conceptos descritos, son los siguientes:

Concepto Económico	%	Importe Anual	Importe Total (4 años)	Coste Unitario
Costes Directos (Personal y Otros)	54,55%	1.247.782,15 €	4.991.128,62 €	10,36 €
Costes Indirectos (Gastos Generales de Estructura)	37,45%	856.635,05 €	3.426.540,18 €	7,12 €
Beneficio Industrial	8,00%	182.992,80 €	731.971,20 €	1,52 €
PRECIO TOTAL (PBL Y UNITARIO)	100,00%	2.287.410,00 €	9.149.640,00 €	19,00 €

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FLORINDA RODRIGUEZ VAZQUEZ	08/07/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmR3HQ5TL7BVXHZS49XKUTTXW7R	PÁG. 12/13	



CUARTO.- El contenido de la memoria, antes transcrita, no afecta al precio del contrato ni a ningún otro elemento esencial del PCAP que rige el expediente y que ya fue informado en su momento por la asesoría jurídica, sólo se amplía la justificación del precio en los términos previstos en la LCSP.

LA JEFA DE SERVICIO DE GESTION DE INVERSIONES Y CONTRATACIONES

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FLORINDA RODRIGUEZ VAZQUEZ	08/07/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmR3HQ5TL7BVXHZS49XKUTTXW7R	PÁG. 13/13	